

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50446 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17/05/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [Cna], n.º 000169/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000196, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Cerarte Cerámica Artística En Barro, S.L.", domiciliado en y C.I.F./D.N.I. número B-12508354.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Carmen Valera Rodrigo, con domicilio en c/ Doctor Fleming, n.º 2-1-1 (Foios) Valencia 46134 y dirección electrónica concursal@valeraabogados.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de junio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062501-1